

JUSTICIA

Apuesta por la transformación del Servicio Público de Justicia

Por mandato constitucional, se encomienda a la Administración de Justicia el ejercicio de la potestad jurisdiccional y la misión de promover la acción de la Justicia en defensa de la legalidad, de los derechos de los ciudadanos y del interés público tutelado por la ley.

En el año 2022 se continuará persiguiendo el objetivo fundamental de transformar y modernizar la Administración de Justicia y acercar la Justicia a los ciudadanos, mediante la racionalización de la organización judicial, de sus recursos personales y de los medios materiales para su correcto funcionamiento.

En este sentido, la Justicia española tiene que adaptarse y transformarse para responder a una demanda social, profesional y política unánime: cumplir con solvencia el papel que le atribuye nuestra Constitución, como valor superior de nuestro ordenamiento jurídico, derecho fundamental, poder del Estado y servicio público esencial para los ciudadanos; sin olvidar su papel en el desarrollo económico de un país.

Esta transformación de la Justicia debe llevarse a cabo desde una dimensión basada en valores y principios esenciales en nuestro ordenamiento jurídico, donde la igualdad se sitúa como uno de los elementos básicos en la construcción de nuestro Estado de Derecho. Esta adaptación y transformación se ve impulsada especialmente este año por el marco económico que permiten los Fondos Europeos del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR)

La Administración de Justicia, y en consecuencia el Servicio Público de Justicia, debe transformarse en uno de los grandes servicios públicos del Estado Social y Democrático de Derecho. En este contexto, los recursos presupuestarios que se destinan a la Política de Justicia en el ejercicio 2022 ascienden a 2.284 millones de euros, lo que supone un incremento del 11,5 por ciento. De este importe, la participación del Ministerio de Justicia para el desarrollo de esta política, incluido el Centro de Estudios Jurídicos, alcanza una dotación de 2.208 millones de euros, que supone un incremento de 232 millones de euros, un 11,8 por ciento. Por su parte, la participación del Consejo General del Poder Judicial en la Política es de 76 millones de euros, lo que implica un incremento de un 4,2 por ciento.

Dentro del importe global dotado para la Política, se recogen 210 millones como anualidad prevista para 2022 en el marco del PRTR, al objeto de mejorar la capacidad que tiene la Justicia española para contribuir a la cohesión social, el dinamismo económico y empresarial, así como a la propia reducción de sus costes generales de funcionamiento mediante su transformación digital.

El Plan Justicia 2030, instrumento de transformación

Se continua el desarrollo del Plan de Justicia 2030, en consonancia con la programación plurianual del PRTR, con los objetivos de conseguir un Servicio Público de Justicia accesible, eficiente y sostenible. Este plan está alineado con la transformación digital, la transición ecológica, la igualdad entre mujeres y hombres y la cohesión social y territorial. El plan tiene como eje transversal el diálogo y la gobernanza, tanto con administraciones territoriales, administraciones institucionales, asociaciones y agentes sociales.

Los objetivos del Plan Justicia 2030 son los siguientes:

Accesibilidad: en este objetivo destaca como primer proyecto las oficinas de justicia en el municipio, proporcionando a los ciudadanos servicios judiciales, ahorrando desplazamientos y reforzando los servicios en todo el territorio. Por otro lado, destaca la asistencia jurídica gratuita y el turno de oficio como las herramientas para que las personas más vulnerables puedan acceder al Servicio Público de Justicia con garantías. En el ámbito del territorio del Ministerio de Justicia se prevé un aumento de los créditos destinados a la asistencia jurídica gratuita de 4 millones de euros. Además, se contemplan 15 millones de euros para asistencia jurídica gratuita en concepto de mediación, tanto para el territorio a cargo del Ministerio como para el territorio con competencias transferidas, dentro del PRTR.

Eficiencia: es el segundo de los objetivos perseguidos a través de tres grandes propuestas normativas en el ámbito de la eficiencia procesal, eficiencia organizativa y eficiencia digital.

Sostenibilidad: entendida, no sólo desde un punto de vista puramente ambiental, sino también como cohesión social y territorial, a través de un sistema interoperable dentro de la Administración de Justicia, cuestión que se está trabajando en el seno de la Conferencia Sectorial de Administración de Justicia.

Desde el punto de vista presupuestario, los medios económicos que se destinan a financiar los “gastos de personal” integrantes de la política de Justicia alcanzan, en el ejercicio 2022, los 1.663 millones de euros. Este importe supone el 72,8 por ciento del total del presupuesto de la Política.

Impulso al acceso a las carreras judicial y fiscal

Con estas dotaciones se financian la creación de nuevas unidades judiciales, la ampliación de plantilla del Ministerio Fiscal, así como la transformación de categorías de determinadas plazas de la Plantilla Fiscal.

Con el fin de asignar los nuevos recursos de forma más eficiente, se prevé una oferta de empleo de hasta 200 plazas para ingreso en las carreras judicial y fiscal, en orden a lograr varios objetivos: estabilización numérica de la Oferta de Empleo Público para jueces y fiscales, reducir la interinidad, y dar curso a la programación de desarrollo de la planta judicial, reduciendo la sobrecarga y los tiempos de espera y dar respuesta a las nuevas necesidades organizativas, procesales y estructurales de la justicia a medio y largo plazo.

Además, se prevé implantar un sistema de becas por importe de 2 millones de euros para ayudar a los aspirantes a juez, fiscal, abogado del Estado y letrado de la administración de justicia, para que todo el mundo pueda acceder a los cuerpos judiciales en igualdad de oportunidades. Este sistema de becas democratiza la igualdad de acceso, que de otro modo no podrían tener muchos aspirantes.

Consolidación de los derechos y garantías de la ciudadanía

Se impulsará el objetivo de generar confianza en la ciudadanía, a través del fomento de la realización de resoluciones comprensibles y trámites de procedimientos más accesibles a los ciudadanos, de la elaboración de un Anteproyecto de Ley Orgánica de Derecho de Defensa, y de la promoción de servicios alternativos de resolución de controversias que hagan disminuir la litigiosidad en los tribunales.

En esta misma línea, procede mencionar la trasposición o adaptación de diversas normas de derecho de la Unión Europea, como las relativas a la Agencia de la Unión Europea para la cooperación jurídica penal (eurojust), el reconocimiento mutuo de las resoluciones de embargo y decomiso, la lucha contra el fraude y falsificación de medios de pago distintos del efectivo, la utilización de herramientas y

procesos digitales en el ámbito del Derecho de sociedades, y la protección de las personas que informen sobre infracciones del Derecho de la Unión.

Se mantiene el objetivo de persistir en la mejora de la regulación en materia de Justicia, el apoyo al justiciable y a los profesionales del Derecho y la participación ciudadana en general y de las instituciones de la sociedad civil, en particular. Se trata de hacer un esfuerzo de simplificación normativa que facilite el trabajo de los profesionales del Derecho y de la Justicia, tanto en España en toda su extensión, como en el resto de Europa y en entornos internacionales, que garanticen al ciudadano el ejercicio de sus derechos en su mayor amplitud y con el máximo apoyo.

Asimismo, se continuará fortaleciendo la atención a las víctimas de delitos violentos, especialmente de las mujeres que sufren violencia machista, en el marco del Pacto de Estado contra la Violencia de Género y del Convenio de Estambul.

Potenciar la eficiencia operativa del Servicio Público de Justicia

En mejora de la eficacia de la Administración de Justicia, se desarrollarán acciones encaminadas a la racionalización de la organización judicial.

Se perseguirá la modernización de la gestión de la oficina judicial, mediante nuevos sistemas organizativos y métodos de trabajo, combinando un modelo común y homogéneo con la flexibilidad necesaria para que se adapte a las características de cada Juzgado o Tribunal, y la implantación de las nuevas tecnologías de la información y de la comunicación.

La promoción de la eficiencia operativa del Servicio Público de Justicia, se centra en la continuación de proyectos de modernización iniciados con anterioridad y que serán rehabilitados y reforzados: la implantación de forma completa y definitiva del proyecto de oficina judicial, la consolidación de un proyecto de expediente judicial digital seguro y accesible y, por último, la integración de las plataformas de gestión procesal, para preservar la eficacia del sistema y la integración territorial.

Compromiso decidido con la modernización y la transformación digital de la Justicia para garantizar el acceso a la misma en iguales condiciones en cualquier parte del territorio

Para que nuestro país cuente con una Administración de Justicia que se corresponda con las exigencias actuales, es preciso avanzar de forma decidida y eficaz en el proceso de modernización tecnológica. El sistema judicial necesita

acceder a las nuevas tecnologías de los sistemas de información y comunicación, superando los distintos obstáculos. En este contexto, la transformación digital de la Justicia constituye una de las prioridades del Ministerio de Justicia en esta legislatura, y se articula en torno a tres marcos: el marco normativo, las herramientas de cooperación y las herramientas tecnológicas.

A este respecto, se quiere mejorar la cooperación autonómica en el desarrollo y reutilización de herramientas de trabajo electrónicas, garantizando la interconexión de las unidades judiciales de todo el Estado. En este sentido, se recuperará la convocatoria de la Conferencia Sectorial de Justicia con el fin de abordar con los representantes de justicia de los diferentes territorios los grandes retos en la materia, como la agrupación de partidos judiciales o la antes citada interoperabilidad de los sistemas informáticos.

También se procurará el acercamiento de la Administración de Justicia a la ciudadanía, dotándola de mecanismos de acceso digital a los servicios de la Justicia, sencillos y transparentes, evitando desplazamientos innecesarios a las dependencias judiciales.

Para lograr la modernización tecnológica del sistema de Justicia, se presupuestan 191 millones de euros. En este ámbito, debe tenerse en cuenta que durante los próximos ejercicios se realizará un importante impulso de la Transformación Digital de la Justicia orientado a la consecución de reformas estructurales, que se financiarán en gran parte con el PRTR de la Unión Europea.

En el ámbito de los Registros vinculados con la Fe Pública, los objetivos para los próximos ejercicios se centran en la modernización de los servicios relativos al Registro de Contratos de Seguros de Cobertura de Fallecimiento, Registro de Actos de Última Voluntad y Abintestato, expedientes de adquisición de nacionalidad por residencia, por carta de naturaleza, vecindad civil, cambio de apellidos y los demás comprendidos en su ámbito competencial, así como continuar el proceso de transformación y modernización tecnológica del Registro Civil, para facilitar el acceso al ciudadano y la tramitación electrónica de los expedientes. Al referido programa de Registros vinculados con la Fe Pública se asignan créditos por un importe de 36 millones de euros.

Infraestructuras y medios para mejorar la atención a la ciudadanía

Por último, con las asignaciones presupuestarias destinadas a inversiones en esta Política se dota a los órganos de la Administración de Justicia de los medios materiales y de las infraestructuras necesarias para un funcionamiento ágil y eficaz, mejorando la transparencia, acercamiento y atención a los ciudadanos, así como la adaptación a las nuevas disposiciones legales. Para ello, las actuaciones dirigidas a cumplir este objetivo, se centrarán en:

- Optimizar los espacios disponibles, adecuando y gestionando los edificios, buscando el uso eficiente de los mismos e incorporando todas aquellas medidas que permitan lograr un adecuado ahorro energético.
- Gestionar los arrendamientos de edificios judiciales y realizar estudios que faciliten la rescisión de contratos buscando otras alternativas en el patrimonio existente o, en su caso, el reajuste de los contratos actuales que sean imprescindibles a los precios de mercado.
- Programar y gestionar las nuevas inversiones, previa planificación, supervisión y dirección de los proyectos de obras de construcción, rehabilitación, reforma y conservación de los edificios y sus instalaciones para la mejora de espacios y la puesta en funcionamiento de los servicios.
- Licitarse e iniciar la redacción de los proyectos de los nuevos edificios de juzgados de Talavera de la Reina (Toledo), Tomelloso (Ciudad Real), Illescas (Toledo), Cartagena (Murcia), Molina de Segura (Murcia), Cáceres, Navalmoral de la Mata (Cáceres), Valladolid, Ibiza (2ª fase) y Ciudadela (Balears).
- Licitarse e iniciar las obras de los nuevos edificios de juzgados de Torrijos (Toledo), Lorca (Murcia) y Manacor (Balears), de las nuevas sedes del Instituto de Medicina Legal de Toledo y del Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses en Dos Hermanas (Sevilla), de la rehabilitación de la Audiencia Provincial de Salamanca y del edificio de juzgados de Ocaña (Toledo).

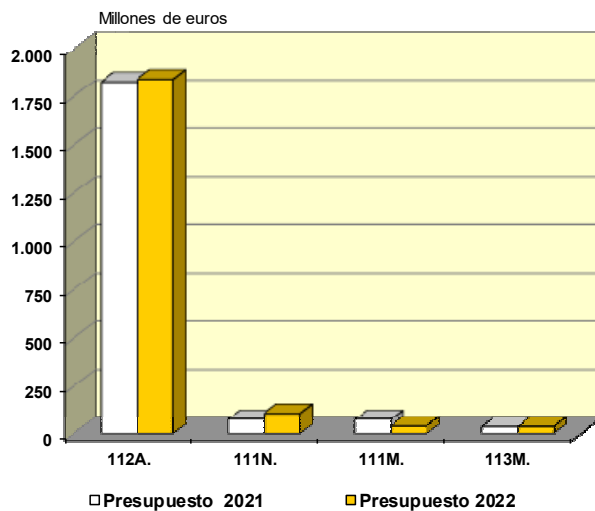
- Finalizar las obras de construcción de la nueva sede judicial de Segovia.
- Suministrar el equipamiento y mobiliario necesario a los órganos judiciales, al Instituto Nacional de Toxicología y Ciencias Forenses, a los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses y a las Gerencias Territoriales del Ministerio de Justicia, eliminando la obsolescencia de equipos actuales, con el objetivo de mejorar las condiciones de trabajo y de atención en la Administración de Justicia y a los ciudadanos.

El total de los créditos asignados a equipamiento e infraestructuras alcanza los 52 millones de euros.

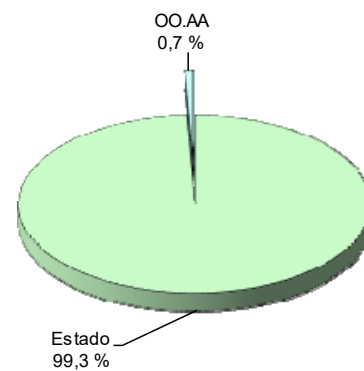
JUSTICIA

Clasificación por programas

PRINCIPALES PROGRAMAS DE GASTO



PARTICIPACIÓN DE LOS SUBSECTORES



(En millones de euros)

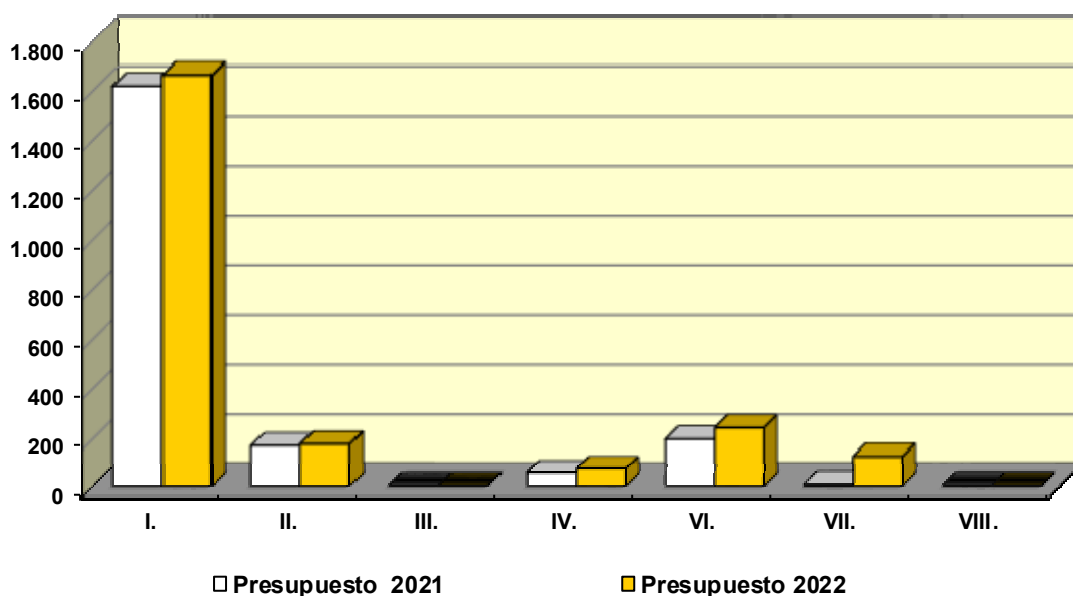
PROGRAMAS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ 22/21
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
111M Gobierno del Poder Judicial	39,12	1,9	40,09	1,8	2,5
111N Dirección y Servicios Generales de Justicia	75,72	3,7	108,69	4,8	43,5
111O Selección y formación de jueces	23,30	1,1	25,38	1,1	8,9
111P Documentación y publicaciones judiciales	10,59	0,5	10,60	0,5	0,1
111Q Formación del Personal de la Administración de Justicia	8,00	0,4	8,38	0,4	4,7
111R Formación de la Carrera Fiscal	4,19	0,2	6,27	0,3	49,7
112A Tribunales de Justicia y Ministerio Fiscal	1.824,64	89,1	1.838,84	80,5	0,8
113M Registros vinculados con la Fe Pública	34,82	1,7	35,54	1,6	2,1
Nacional	2.020,39	98,6	2.073,78	90,8	2,6
11KB C11.I02 Proyectos tractores de digitalización de la Administración General del Estado. Justicia	27,74	1,4	209,77	9,2	656,2
PRTR	27,74	1,4	209,77	9,2	656,2
TOTAL	2.048,13	100,0	2.283,55	100,0	11,5

(2-2-01-1)

JUSTICIA

Clasificación económica

Millones de euros



(En millones de euros)

CAPÍTULOS	Presupuesto 2021		Presupuesto 2022		% Δ 22/21
	Importe	% s/ total	Importe	% s/ total	
I. Gastos de personal	1.617,93	79,0	1.662,93	72,8	2,8
II. Gastos corrientes en bienes y servicios	169,09	8,3	175,65	7,7	3,9
III. Gastos financieros	0,03	0,0	0,34	0,0	991,2
IV. Transferencias corrientes	56,59	2,8	73,94	3,2	30,7
Operaciones corrientes	1.843,64	90,0	1.912,86	83,8	3,8
VI. Inversiones reales	196,51	9,6	243,41	10,7	23,9
VII. Transferencias de capital	7,30		126,64		1.635,3
Operaciones de capital	203,81	10,0	370,05	16,2	81,6
OPERACIONES NO FINANCIERAS	2.047,45	100,0	2.282,91	100,0	11,5
VIII. Activos financieros	0,68	0,0	0,64	0,0	-5,2
TOTAL CAPÍTULOS I a VIII	2.048,13	100,0	2.283,55	100,0	11,5

(2-2-01-2)